



X legislatura

Año 2020

Parlamento  
de Canarias

Número 326

30 de septiembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0036** Del GP **Sí Podemos Canarias**, sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo.

Página 1

**10L/PNLC-0037** De los GP **Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre el impulso del plan canario para el abordaje de la hepatitis C.

Página 3

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0036** *Del GP Sí Podemos Canarias, sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo.*

*(Registro de entrada núm. 7570, de 9/9/2020).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo, para su tramitación en la comisión competente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pastoreo forma parte de nuestra cultura más tradicional. Es una actividad practicada por nuestros antepasados aborígenes perviviendo hasta la fecha. Por lo tanto hemos de considerarla como una actividad económica, social y cultural. Sus conocimientos y actividades han sido transmitidos a través de las generaciones. Una transmisión realizada por la propia práctica pastoril y la transmisión oral.

Siempre ha sido y es una actividad sostenible que aprovecha los pastos, las rastrojeras y subproductos agrícolas, cerrando ciclos y transformando recursos naturales que no tienen otros usos alternativos, así como otros residuos y producciones marginales en alimentos. El ganado pastoreado consume productos que ni el ganado estabulado ni el consumo humano aprovecharía, quedando estos presentes en nuestros suelos. Es más, una parte considerable de la alimentación de los animales pastoreados no viene de la importación, sino de recursos propios, por lo que la hace una actividad menos dependiente del exterior. Es más sostenible porque reduce la importación de alimentos que provienen de otros lados del planeta cultivados de forma intensiva, deforestando, incrementando las emisiones de CO<sub>2</sub> y, por lo tanto, dañando los ecosistemas y acelerando lo peor del cambio climático. En ese sentido debe vincularse con la soberanía alimentaria y el autoabastecimiento.

La actividad pastoril se circunscribe a familias con gran ascendencia generacional y se traspa de adultos a jóvenes. En la actualidad, con una gran disminución de esta actividad, es cierto que hay numerosas familias que mantienen no solo la tradición, sino que viven de ella. No solo es un oficio, es una actividad económica que produce rentas para quienes lo practican y contribuye al mantenimiento de familias, generando empleo que, en nuestra opinión, debería ser dignificado y tenido en cuenta, como en los últimos tiempos se ha destacado al calor de los incendios habidos y de la alta valoración de los quesos canarios. Estos dos factores han supuesto una mayor presencia en la agenda de las instituciones de esta actividad.

Desde el punto de la soberanía alimentaria, y los animales también comen, es un hecho significativo, pues toda la comida que los montes aportan no hay que importarla. Por ello no cabe duda de que el forraje natural beneficia el autoabastecimiento de las islas. Este Parlamento debería pensar en una actualización y una implementación efectiva de un II Plan Forrajero, ya que el primero no dio todos los frutos que se esperaba.

En los últimos tiempos, dado el incremento de incendios, el pastoreo también ha cobrado valor como instrumento eficaz que previene de los incendios. De hecho, desde algunas instituciones como el Cabildo de Gran Canaria se han establecido acuerdos con esta actividad ganadera para facilitar el acceso a zonas forestales al objeto de limpiar de rastrojos y hierbas en zonas inaccesibles en los márgenes de los barrancos, etc. Está claro que cuando acceden a estas zonas se reduce el impacto de los incendios forestales. Lógicamente nos referimos a la presencia de cabras y ovejas pastoreadas, controladas de manera planificada por los agentes que intervienen.

Por otro lado, en las islas, donde sus gentes almacenan una cultura de quesos considerable, se aprecia mucho más la leche y la carne del ganado pastoreado que del estabulado. Una buena parte de la leche que producen va destinada a la industria quesera. Y esta es una actividad rentable porque no es estabulada. Probablemente, si estas familias abandonaran el pastoreo y tuvieran que estabular sus animales, abandonarían la actividad, pues no les sería nada rentable. En definitiva, son muchas las razones por las que merece conservarse esta actividad ganadera.

Pero no son pocos los problemas a los que se enfrentan la comunidad de pastores. Evidentemente, la presión de los usos residenciales, los conflictos que se suceden en zonas agrícolas y, también, la poca sensibilidad que desde la gestión de los espacios protegidos se ha tenido respecto al ganado pastoreado, los han debilitado, e incluso demonizado frente a la ciudadanía. No son pocos los conflictos que ha habido. Las dificultades para el cumplimiento de las normativas y ordenanzas municipales e insulares, los sitúa en lo periférico-institucional. Por ello, a la desconsideración sobre el valor de este trabajo ganadero, se le añade una presión, en muchas ocasiones injustificada. Hay municipios que prohíben terminantemente la actividad del pastoreo en su territorio, y creemos que eso debería revisarse.

En otro orden de cosas, y en muchas ocasiones, las diferentes ayudas al sector primario no contemplan esta actividad, o no lo hacen de manera específica. Por todo ello, y porque no podemos retroceder más en la cantidad de personas que pastorean el ganado, y porque la necesitamos urgentemente, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*a) Distinguir a los cabreros y cabreras como conservadores del territorio, vigilantes del buen uso del paisaje y de los recursos, visibilizando el trabajo del pastor como actividad sostenible y acorde con la naturaleza, ante la sociedad. Acabar con la idea negativa que en algunos lugares e instituciones existe del cabrero. Fomentar experiencias educativas con esta actividad.*

*b) Incentivar la mejora de la situación de las estructuras ganaderas de los pastores, estudiar la posibilidad de ordeñadoras móviles, corrales acordes con el paisaje y para el bienestar animal.*

*c) Instar, a su vez, a los cabildos insulares a ordenar de forma participativa el pastoreo según zonas y territorios. Facilitar que los municipios lo pongan en marcha. Flexibilizar las ordenanzas y la legislación municipal.*

*d) Fomentar en todas las islas con masa forestal con riesgo de incendio convenios y acuerdos entre los pastores y los cabildos y ayuntamientos respectivos para actuar conjuntamente en el monte como acción contra incendios.*

*e) Facilitar el acceso a las zonas forestales y espacios protegidos en diálogo permanente de medio ambiente, las instituciones locales e insulares y la comunidad pastoril.*

f) Instar a su vez a los ayuntamientos a revisar las ordenanzas municipales que prohíben el pastoreo, e instar a una ordenanza participativa y consensuada con los dueños del ganado.

g) Incrementar la ayuda de la leche que proviene del pastoreo.

h) Diferenciar y especificar el queso que proviene de animales pastoreados. Difundir y mejorar su comercialización de manera diferenciada.

i) Zonificar y proteger áreas de pastos. Fomentar el cultivo de pastos autóctonos. Investigar y promover la siembra e incorporación de especies adaptadas al medio para incrementar los niveles de pastos.

j) Proteger los pastos comunales existentes.

k) A que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca y sus organismos dependientes conjuntamente con las administraciones insulares y locales, a elaborar un plan de formación en pastoreo. Un plan mediante cursos, módulos, becas, o escuelas para la juventud que desee dedicarse a este oficio.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

### **10L/PNLC-0037 De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el impulso del plan canario para el abordaje de la hepatitis C.**

(Registro de entrada núm. 7615, de 9/9/2020).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

2.2.- De los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el impulso del plan canario para el abordaje de la hepatitis C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, sobre el impulso del Plan Canario para el Abordaje de la Hepatitis C, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio de Sanidad tiene como objetivo eliminar las hepatitis víricas como problema de salud pública en el año 2030. Para conseguir dicho objetivo se están llevando a cabo diversas acciones en el ámbito de la prevención, el cribado, el diagnóstico precoz y la vinculación a los cuidados, dentro del Plan Estratégico de Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC), alineado con la Estrategia Mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas 2016-2021. Esta estrategia fija una reducción de la incidencia en un 90 %, el tratamiento del 80 % de las personas con infección y una disminución de la mortalidad de un 65 % para el año 2030.

Esta ambiciosa estrategia conjunta responde a la aparición de medios diagnósticos coste efectivos, fármacos antivirales de acción directa contra la hepatitis C de una gran eficacia, seguridad y tolerabilidad, circuitos óptimos para la vinculación de estos pacientes al cuidado oportuno que permitirán conseguir el objetivo de eliminar la hepatitis C en España y a nivel mundial.

Actualmente en la población general, según el informe de prevalencia realizado en 2017-2018 en el marco de la atención primaria, la prevalencia de esta enfermedad es baja. Así, en las personas de 20 a 80 años la prevalencia de anticuerpos frente al virus de la hepatitis C es de 0,85 % y la prevalencia de infección activa de 0,22 %. No obstante, un 29,4 % de las personas con infección activa aún no estaban diagnosticadas a finales de 2017.

La prevención y la detección son, por tanto, claves en el abordaje de la infección. Por ello, es importante seguir insistiendo en las campañas de sensibilización, programas de reducción de daños, así como en la revisión de las normas de los centros de estética, tatuajes, piercing y micropigmentación y abordajes diferenciados para la población general y la población vulnerable.

También resulta necesario reforzar el diagnóstico precoz mediante programas de cribado, así como mejorar el conocimiento sobre el diagnóstico tardío.

En España, el Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C en el Sistema Nacional de Salud se centra en la disminución de la morbimortalidad causada por el virus de la hepatitis C en la población española. El plan aborda efectivamente la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de pacientes, mediante una serie de líneas de acción, dirigidas a conocer la magnitud del problema y las características epidemiológicas de los pacientes con esta infección. Los objetivos concretos de este plan son: I) instaurar medidas de prevención; II) definir los criterios científico-clínicos que permitan establecer la adecuada estrategia terapéutica; y III) crear mecanismos de coordinación para implementar adecuadamente la estrategia y fomentar el avance en el conocimiento de la prevención, diagnóstico y tratamiento.

La Comunidad Autónoma de Canarias, por su parte, está plenamente comprometida con los objetivos marcados, y ya se han realizado diversas acciones en este ámbito. Entre ellas, cabe destacar los planes dirigidos a la eliminación de la hepatitis como planes de prevención de la infección o protocolos de vigilancia de la hepatitis C. Además, se están llevando a cabo otras medidas en centros de adicciones que incluyen programas de cribado, circuitos de atención especializada e intervenciones biopsicosociales. En centros penitenciarios también se han realizado programas de cribado y circuitos de atención especializada, además de tratamientos bajo observación y seguimiento del paciente. En cuanto a la población general, se han impulsado diferentes campañas de concienciación en los últimos años.

Además, en algunos hospitales de las islas, se están aplicando estrategias de diagnóstico y derivación en un solo paso, consultas virtuales con atención primaria, circuitos específicos con centros penitenciarios y con unidades de adicciones (UADs) y consultas *fast-track*, entre otras medidas.

Sin embargo, aunque en estos momentos se dispone de tratamientos accesibles y suficientes para tratar a los pacientes diagnosticados, existe un elevado número de personas que no pueden acceder a los mismos por no conocer su situación diagnóstica.

Por tanto, para alcanzar el objetivo de eliminación, es necesario implementar estrategias que ayuden a incrementar el número de diagnósticos, más allá de la inquietud individual de los profesionales concienciados. La actuación coordinada político-sanitarias resulta imprescindible para habilitar los cauces necesarios de un plan regional de eliminación teniendo en cuenta a todos los agentes implicados y pasando del ámbito asistencial local a la generalidad del Servicio Canario de Salud. Es preciso incrementar medidas educativas y de promoción de la salud entre la población general, reforzar el papel de la atención primaria, y mejorar la identificación telemática de casos diagnosticados y no tratados aun de infección por VHC en el sistema. También implementar programas de identificación de nuevos diagnósticos y perfiles de riesgo que permitan una vinculación a cuidados más efectiva.

En la actualidad, comunidades autónomas como Cantabria, La Rioja, Aragón o Cataluña, disponen de un plan de eliminación de la hepatitis C. Por su parte, La Rioja ya ha conseguido el objetivo de eliminación, y otras comunidades como la Comunidad Valenciana o Murcia están definiendo sus planes de eliminación. En el caso de nuestra comunidad, y a diferencia de las ya señaladas, el plan está enfocado únicamente a la población con conductas adictivas, y actualmente su desarrollo se encuentra paralizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente proposición no de ley conjunta:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Impulsar la aprobación y publicación del ya existente Plan Canario para el Abordaje de la Hepatitis C en el sistema sanitario público de Canarias, que fomente la concienciación entre la población general y estimule políticas activas en la gestión de la hepatitis C y su tratamiento, con el fin de conseguir la identificación proactiva de nuevos casos en todos los niveles del circuito asistencial, prestándole especial importancia a los programas de cribado oportunista, mejorar el circuito para garantizar el acceso de los casos ya diagnosticados y mejorar la identificación entre los grupos de pacientes más vulnerables. El plan deberá estar basado en la evidencia científica y en consonancia con otros planes y estrategias nacionales y la Estrategia Mundial del sector de la salud contra las hepatitis víricas 2016-2021.*

*2. Crear, por parte de la Consejería de Sanidad, un grupo de trabajo multidisciplinar con representación de todos los profesionales implicados para el proceso de revisión, aprobación y publicación del borrador del plan, contando con el apoyo del tejido asociativo, la ciudadanía, así como otras instituciones y entidades implicadas en la lucha contra la hepatitis C.*

Canarias, a 9 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luís Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias